



*Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal*  
*Ciudad de la Constitución de la República*  
**Gestión 2020 – 2024**

*Pliego de Condiciones Específicas para la*  
*Compra de Equipos de Sonidos*

Licitación Para Comparación de Precio  
Referencia: AMSC-CCC-CP-2021-0001

San Cristóbal, República Dominicana  
Miércoles 31 de marzo 2021

PARTE 1

PROCEDIMIENTO DEL PROCESO

Sección I

Instrucciones a los oferentes (IAO)



**1.1 Objetivo del Proceso. -**

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el proceso de Comparación de Precios No. **AMSC-CCC-CP-2021-0001**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

**1.2 Normativa Aplicable**

El proceso de Comparación de precio, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- La Constitución de la República Dominicana;
- La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- El Pliego de Condiciones Específicas;
- La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- La Adjudicación;
- El Contrato;
- La Orden de Compra.



*Obel RBG. S. A. V.*  
*H. 2021*







**SNCC.P.003 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes y Servicios Conexos**

finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

- 10) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 11) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 12) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 14) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

**PARRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

**PARRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

### **1.10 Demostración de Capacidad para Contratar**

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;

Handwritten signature and initials on the right margin.

Handwritten signature at the bottom right.



**SNCC.P.003** - Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes y Servicios Conexos

- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

### **1.11 Representante Legal**

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente comparación de precios deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

### **1.12 Rectificaciones Aritméticas**

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

### **1.13 Garantías**

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

#### **1.13.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta**

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

**PÁRRAFO I.** La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'ALB', 'Olaya', and 'x-1-1-1-1'.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right corner.



SNCC.P.003 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes y Servicios Conexos



### 1.13.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

### 1.14 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

Handwritten notes in blue ink: "11/11/2024", "Dpto. DBO", "1971", and "A 2 de".



SNCC.P.003 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes y Servicios Conexos

## Sección II

### Datos del procedimiento

#### 2.1 Objeto del procedimiento

Constituye el objeto de la presente convocatoria la adquisición de un equipos de sonido para ser utilizado en las actividades del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal.

#### 2.2 Cronograma del procedimiento

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación (Convocatoria)	01 de abril 2021 4:00 PM
2. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes (Aclaraciones)	08 de abril 2021 11:00 AM
3. Plazo para emitir respuestas, mediante circulares o enmiendas.	12 de abril 2021 08:30 AM
4. Presentación de credenciales, Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B"	13 de abril 2021 4:00 PM
5. Apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	Miércoles 14 de abril 2021 4:10 PM
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A"	14 de abril 2021 04:15 PM
7. Informe preliminar de Evaluación Oferta Técnica	15 de abril 2021 11:00 AM
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	16 abril 2021 11: 00 AM
9. Período de Ponderación de Subsanaciones	19 de abril 2021 02:00 PM
10. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	21 de abril 2021 02:00 PM
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	22 de abril 2021 02:00 PM

*Handwritten signature and date: 14/04/2021*

*Handwritten signature*



**SNCC.P.003** - Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes y Servicios Conexos

12. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	23 de abril 2021 02:10
13. Adjudicación	26 de abril 2021 02:00
14. Notificación y Publicación de Adjudicación	03 de mayo 2021 11:00 AM
15. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	10 de mayo 2021 11:00 AM
16. Suscripción del Contrato	13 de mayo 2021 02:00 PM
17. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	14 de mayo 2021 03:00 PM

### 2.3 Disponibilidad y Adquisición de los Pliegos de condiciones.

Los Pliegos de Condiciones específicas estarán disponibles para quien lo solicite, en la Comisión de Compras Y Contrataciones Públicas del AMSC ubicado en la Ave. Constitución esq. Padre Borbón edificio en horario de 8:00 a 4:00 pm., en la fecha indicada en la página Web de la institución: [ayuntamientosancristobal.gob.do](http://ayuntamientosancristobal.gob.do) y en el portal administrado por el Órgano rector, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera las especificaciones técnicas a través de la página Web de la institución, ó del portal administrativo [ayuntamientosancristobal.gob.do](http://ayuntamientosancristobal.gob.do) o por el Órgano Rector, deberá enviar un correo electrónico a [amsc@sancristobal.gob.do](mailto:amsc@sancristobal.gob.do); [jdominguez@sancristobal.gob.do](mailto:jdominguez@sancristobal.gob.do); o en su defecto, notificar al Departamento de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Presupuesto sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

### 2.4 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Comparación de Precios de implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

### 2.5 Descripción de los Bienes

Un equipos de sonido compuesto de la siguiente manera:

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including the name 'J. DOMINGUEZ' and other illegible signatures.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.



SNCC.P.003 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes y Servicios Conexos



2- 2 BUMPER DSP	
Sistema de Amplificación:	Arreglos de 16 Piezas Máximas controladas por DSP activo
Respuesta de Frecuencia ( Cámara anecoica de -6Db)	70 Hz como mínimo, 16 como máximo por arreglo
Respuesta de Frecuencia (Cámara Anecoica de -6dB)	67 Hz a 20 KHz
Potencia Nominal (Estándar AES)	750W
SPL Máximo calculado/1M	133dB
SPL Máximo	133dB
Controlador LF/MF	Controlador de ferrita Beyma personalizado, bobina de voz de 2.5
Angulo de Cobertura Horizontal (Simétrico)	100
Controlador HF	Depende de la cantidad de la alta voz y la cobertura del arreglo,
Angulo de Cobertura Vertical (Simétrico)	Controlador de ferrita Beyma personalizado, salida de 1.4"
Controlador LF/MF	Controlador de ferrita Beyma personalizado, bobina de voz de
Angulo de cobertura Horizontal (Simétrico)	210°, 250W (AES)
Angulo de cobertura Vertical (Simétrico)	Depende de la cantidad de la alta voz y la cobertura del arreglo,
Conductor HF lineal bobina	Controlador de ferrita Beyma personalizado, salida de 1.4"
Punto de Cruce	Móvil de 2.84", 70W (AES)
Independencia Nominal	1.2 KHz Crossover Pasivo
Amplificador de una vía	8Ω (+1, -1)
Angulo Ajustado	2 Piezas Máximas, 4Ω
Conectores de Entrada	0°, 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 8°, 10°
Material del Gabinete	2 x NEUTRIK® NL4MP
Color del Gabinete	Contrachapado de abedul ruso hecho por CNC
Dimensión (W x H x D)	El Negro es el color estándar y predeterminado
Peso Neto	742 x 302 x 615MM
	33.5KG

con Dpto. Letu x 12-28



SNCC.P.003 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes y Servicios Conexos



<b>Amplificador</b>	
Circuito del Amplificador	Clase D
Energía (Estándares RMS)	1600W
Respuesta de Frecuencia (1W 8Ω 2ch)	20Hz-20KHz (±0.5dB)
Distorsión de Intermodulación	<0.05%
Distorsión Armónica total	<0.05%
Protección	Protección de CC, protección contra corto circuito, protección Contra sobrecalentamiento, protección contra sobrecarga de Entrada, protección contra sobre carga de salida, protección de Arranque suave, protección contra sobretensión, protección Contra subtención.
Sistema de Refrigeración	Refrigeración con ventiladores
DSP	
Proc	<b>4- 4 BOCINAS MONITOR</b>
Preajuste	
Transversal	Lineal, Hi X, V/SUB
Salida Entrada	Altavoz de Rango completo controlado por DSP activo Controlador por DSP
Entrada de Señal	48Hz-20KHz
Salida de la Señal	1xNEUTRIK@hembra XLR
Entrada de Alineación	1xNEUTRIK@macho XLR
Salida de Potencia	Powercon NAC3MPA
Tensión de Trabajo	NAC3MPB
Gabinete	85 V-265 V 50Hz (60Hz)
Ajuste de Angulo	0 ° 1 ° 2 ° 3 ° 4 ° 6 ° 8 ° 10 °
Material de Gabinete	Contrachapado de abedul ruso hecho por CNC
Color del Gabinete	El Negro es de color estándar y predeterminado
Dimensión (W XH XD)	742 X 302 X 695MM
Peso Neto	38.5KG

<b>3- 3 CASES</b>	
HERRAJE	Acero de extrema resistencia
Capacidad	2 bocinas
Ruedas para Rack	Anvil
MATERIAL	Material Reforzado y Goma
Color	Rojo o Negro
Tamaño	34 Pulgadas de largo /26 3/4 de Ancho 32 de Alto

12-2024  
 Dpto. Compras  
 12-2024



**SNCC.P.003** - Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes y Servicios Conexos

Máximo Calculado SPL/1M	132dB
Conductor LF	Conductor de ferrita AUDIOCENTER personalizado, Bobina de voz de 2.5"
Conductor HF	Conductor de ferrita AUDIOCENTER personalizado, Salida de 1, bobina de voz de 1.75
Angulo de Cobertura Horizontal (Simétrico)	60°
Angulo de Cobertura Vertical (Simétrico)	40°
<b>Amplificador</b>	
<b>5- 5 CABLES PARA MICROFONOS</b>	
Potencia (pico)	2000w
Conectores XLR	Macho y hembra de alta calidad: 3 pines XLR Macho a XLR hembra
Respuesta de Frecuencia (1W 8Ω 2ch)	20Hz - 20KHz (±0.5dB)
Funda carcasa de metal	Forro de PVC flexible con 0,24" diámetro exterior
Distorsión de Intermodulación	< 0.05%
Conductores	Todos los conductores de cobre y blindaje de cobre en espiral;
Distorsión Armónica Total	< 0.05%
Protección	Interior cable blindado reduce la interferencia y el exceso de ruido, Protección de CC, protección contra corto circuito,
Tamaño:	25 pies
	Contra sobrecalentamiento, protección de Sobrecarga de entrada, protección de sobrecarga De salida, protección de arranque suave, Protección contra sobretensión, protección de Subtención.
Sistema de Refrigeración	Enfriamiento con ventiladores, convección de aire.
DPS	Procesador de frecuencia de muestreo de la señal De 96KHz, presión de 24bit
Preajuste	A través de la perilla en el panel posterior
Transversal	Controlado por DSP
Entrada de Señal	1 x NEUTRICK® hembra XLR (Conector mono 6.35) 1 x conector mono 6.35 x RCA, 1 x Bluetooth inalámbrico
Salida de Señal	1 x NEUTRICK® macho XLR
Entrada de Alineación	Enchufe de 3 clavijas
Tensión de Trabajo	100v-130v/60Hz o 220v/50Hz
Material del Gabinete	CNC fabricado en madera excelente
Color del Gabinete	Negro es el color estándar y por defecto
Montaje en Poste Φ 35MM	Dimensión ( W x H x D) 356 x 608 x 372 MM
Peso Neto	20.0 KG

<b>6- 2 MICROFONOS</b>	
Multipurpose Micrófono Dinámico	Cardioid
DC18 moving Coil Cartucho	
Alineación	zinc Cuerpo
Cable	25 PIES XLR

Handwritten signature and notes on the right margin.



**SNCC.P.003** - Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes y Servicios Conexos

Dimensión del Producto	7.9 x 28.8 x 12.2cm; 454 gramos
Tipo de Conector	XLR Conector
Rango de Longitud	Pulgada
DC	26 bobinas de movimiento
Tecnología de conectividad	XLR
Respuesta de frecuencia	60Hz a 15KHz
Equilibrado	XLR
Peso de Producto	1 Libras

### 2.6 Programa de Suministro

Los pedidos se librarán en la Sede del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, ubicado en la Ave. Constitución Esq. Padre Borbón, Teléfono 809-528-3521 Ext. 245, 246, 247, 248, 283.

### 2.7 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE  
(Sello de la Razón social)  
Firma del Representante Legal  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
Ayuntamiento Municipal San Cristóbal  
REFERENCIA. Referencia: AMSC-CCC-CP-2021-0001  
Dirección: Sede Central del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, ubicado en la Avenida Constitución, esquina Padre Borbón.  
Email. [amsc@sancristobal.gob.do](mailto:amsc@sancristobal.gob.do); [jdominguez@sancristobal.gob.do](mailto:jdominguez@sancristobal.gob.do)  
Teléfono: 809-528-3521 Ext. 245, 246, 247, 248, 283  
Este Sobre contendrá en su interior el "Sobre A" Propuesta Técnica y el "Sobre B" Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

Handwritten notes in blue ink: "245-248-283" and "Dpto. Comité de Compras".

Handwritten signature in blue ink.



SNCC.P.003 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes y Servicios Conexos



**2.8 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A", y Muestras**

Los documentos contenidos en el "Sobre A" deberán ser presentados en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con dos (2), fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Conjuntamente con la entrega del "Sobre A", los Oferentes/Proponentes deberán hacer entrega de las muestras de los productos de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 2.15, del presente Pliego de Condiciones Específicas. Deberán presentar el **Formulario de Entrega de Muestras**, que deberá estar contenido en el "Sobre A" en Un (1) Original y Dos (2) fotocopias simples separadas del folio para facilitar la recepción. El original y la copia deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

No se considerarán válidas las Ofertas Técnicas de aquellos ITIMS de los que no se hayan recibido las muestras correspondientes,

El "Sobre A" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**  
(Sello Social)  
Firma del Representante Legal  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL**  
PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA (SOBRE A)**  
REFERENCIA: **AMSC-CCC-CP-2021-0001.**

**2.9 Documentación a Presentar**

**A) Documentación Legal:**

1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
2. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
3. Constancia del Registro Nacional de Contribuyentes RNC.
4. Copia de cédulas del o de los representantes o agentes autorizados para las firmas de los Contratos.

*Handwritten notes in blue ink: "A.2.8", "ay DBO. 2020", "A.2.8."*

*Handwritten signature in blue ink.*



**SNCC.P.003** - Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes y Servicios Conexos

5. Poder especial en el cual la empresa autoriza al representante a contratar en su nombre debidamente firmado y sellado, que especifique el número de proceso a participar, legalizado por un notario público.
6. Nómina de accionistas.
7. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.

**B) Documentación Financiera:**

1. Estados Financieros del último ejercicio contable. (auditados)
2. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
4. Copia del Registro Mercantil, este debe reflejar la actividad a la que se dedica y la misma debe coincidir con el objeto a licitar. (actualizado)
5. Estatutos de la empresa.
6. Lista de presencia y acta de la última Asamblea General ordinaria.

**C) Documentación Técnica:**

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**), en el cual el oferente indicara lo que está ofertando detallando correctamente cantidades y especificaciones (conforme a las especificaciones técnicas suministradas y acorde a los bienes ofertados). **Este formulario no es subsanable.**
2. Dos Certificaciones de Instituciones del estado donde especifique que el proveedor ha suplido bienes de la misma naturaleza conforme a lo contratado.
3. Cronograma de compromiso de entrega según disponibilidad.

**Para los consorcios:**

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
4. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
5. Copia del Registro Mercantil, este debe reflejar la actividad a la que se dedica y la misma debe coincidir con el objeto a licitar. (actualizado)
6. Estatutos de la empresa.

H.226  
1137  
Dpto. Comite de Compras



**SNCC.P.003** - Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes y Servicios Conexos

7. Lista de presencia y acta de la última Asamblea General ordinaria.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de validar las documentaciones presentadas por los oferentes ante los organismos correspondientes.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de realizar visita a los depósitos de los oferentes participantes para validar la disponibilidad de los bienes ofertados.

### LA PRESENTACIÓN EN OTRO FORMATO INVÁLIDA LA OFERTA

Para que un Bien pueda ser considerado CONFORME, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los oferentes proponentes que realicen su oferta y no cumplan con todas y cada una de las características que constan en el presente Pliego de Condiciones Específicas no serán calificados en el ítem correspondiente.

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario se corresponden con las muestras y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmará y sellará como "RECIBIDO" el original y sus copias.

Todo Oferente/Proponente que no haya entregado las muestras requeridas será descalificado en el renglón que corresponda.

El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

#### 2.11 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

#### IMPORTANTE:

1. EL oferente debe especificar en el Formulario de Oferta económica, el número del renglón a que corresponde el ítem ofertado, el número del proceso de referencia, nombre del proponente y su RNC.

Handwritten signature and date: *DR. J. B. S. 1970 4-28*

Handwritten signature in a circle.



SNCC.P.003 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes y Servicios Conexos

2. El oferente debe especificar en su propuesta la marca del bien ofertado en el formulario de oferta económica y que la misma este acorde con la muestra presentada. La cual de ser adjudicado simplifica para su entrega final.

B) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a **Póliza de fianza**. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.6 del presente Pliego de Condiciones. El **“Sobre B”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL

PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA (SOBRE B)**

REFERENCIA: **AMSC-CCC-CP-2021-0001.**

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser adjudicatario.

**Sección III**

**Validación de Ofertas**

**3.1 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas**

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los **“Sobres A”**. En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los **Sobres A**, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Handwritten notes in blue ink on the right margin: "12/11/2021" and "12/11/2021".



SNCC.P.003 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes y Servicios Conexos

### 3.2 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido "Sobre A". Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

### 3.3 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

**Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

**Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las características especificadas en las Fichas Técnicas.

**Disponibilidad de entrega:** que el oferente tenga disponibilidad inmediata para realizar la entrega de los bienes que serían adjudicado.

### 3.4 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los "Sobres A", se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A", a los fines de la recomendación final.

### 3.5 Apertura de los "Sobres B", Contentivos de Propuestas Económicas

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las

D. P. D. B. O. S. E. T. V. 7-1-2-6



**SNCC.P.003** - Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes y Servicios Conexos

Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

### 3.6 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **treinta (30) días** contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

### 3.7 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del mejor precio ofertado.

## Sección IV

### Adjudicación

#### 4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta menor precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Handwritten notes in blue ink on the right margin: "2024", "11/28/24", "Dpto. Comité de Compras", "Adjudicación".



SNCC.P.003 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes y Servicios Conexos

#### 4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá a dividir la adjudicación entre los oferentes.

### PARTE 2

### CONTRATO

#### Sección V

#### Disposiciones Sobre los Contratos

#### 5.1 Condiciones Generales del Contrato

##### 5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

##### 5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **Póliza de fianza**. La vigencia de la garantía será de **treinta (30) días**, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

##### 5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

##### 5.1.4 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.

Handwritten notes in blue ink on the right margin: "2024", "138", "EAC", "ma".

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.



**SNCC.P.003** - Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes y Servicios Conexos

- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

### 5.1.5 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

### 5.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

### 5.1.7 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

## 5.2 Condiciones Específicas del Contrato

### 5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de **cuarenta y cinco (45) días** a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including the number '48-56' and a signature.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.



SNCC.P.003 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes y Servicios Conexos

## 5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante los Proveedores tendrán hasta la firma del contrato, para hacer la entrega de los Bienes que les fueren adjudicados.

## 5.2.3 Modificación de la fecha final de entrega.

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

## PARTE 3

### ENTREGA Y RECEPCIÓN

#### Sección VI

#### Recepción de los Bienes

### 6.1 Requisitos de Entrega

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, en la sede del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, ubicado en la Ave. Constitución esq. Padre Borbón en coordinación con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

### 6.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

### 6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

Handwritten signature and initials on the right margin.

Handwritten signature at the bottom right of the page.



Dirección General  
**CONTRATACIONES  
PÚBLICAS**  
Transparencia para el progreso

**SNCC.P.003** - Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes y Servicios Conexos

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

#### **6.4 Obligaciones del Proveedor**

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

#### Sección VII Formularios

##### 7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

##### 7.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes (SNCC.C.023)
2. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
3. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038), si procede.
5. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
6. Formulario de Autorización del Fabricante (SNCC.F.047), si procede.
7. Modelo de carta de designación o sustitución de Agentes Autorizados (SNCC.D.051)
8. Modelo de carta de aceptación de designación como Agentes Autorizados (SNCC.D.052)
9. Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056), si procede.
10. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06.

Visto

Por el comité de Compras y contrataciones,

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the number '1135' and a signature.

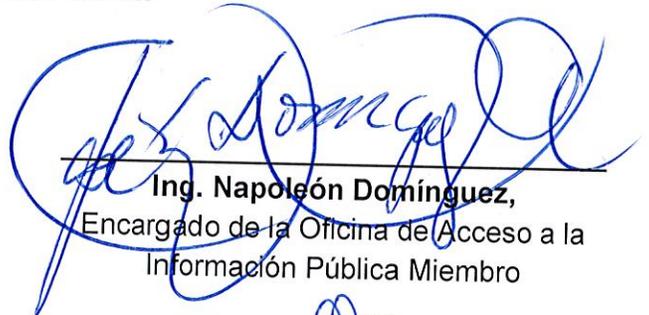
Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.



**Lic. Olga Lidia Decena,**  
Directora Administrativa  
Presidente del Comité



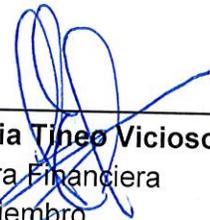
**Lic. Heilin Figueroa Ciprian**  
Asesora Jurídica



**Ing. Napoleón Domínguez,**  
Encargado de la Oficina de Acceso a la  
Información Pública Miembro



**Lic. Danilo Baez,**  
Director de Planificación  
Miembro



**Lic. Lucrecia Tineo Vicioso**  
Directora Financiera  
Miembro





# Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2020-2024

DA230/2021

San Cristóbal, Rep. Dom.  
29 de marzo 2021

AL : **JOSE BIENVENIDO MONTAS**  
Alcalde Municipal, Amsc.  
Su despacho. –

Del : **LICDA. OLGA LIDIA DECENA**  
Directora Administrativa, Amsc.

Asunto : Solicitud Aprobación.

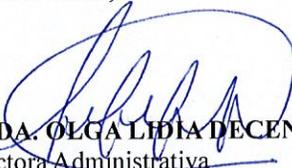


Cortésmente, se le informa que actualmente en el Ayuntamiento existe una gran necesidad de sonido, ya que en diversos panoramas, para cada actividad hay que incurrir en fuertes gastos en alquiler de dichos sonido, por lo que le solicitamos su aprobación para buen desempeño de las actividades y eventos que organizamos.

En ese sentido, se solicita su aprobación para la adquisición de un sonido completo, para ser utilizadas en diferentes actividades y eventos de este Ayuntamiento.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Atentamente,

  
**LICDA. OLGA LIDIA DECENA**  
Directora Administrativa



OD/mr.



# *Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal*

*Ciudad de la Constitución de la República*

Gestión 2020 – 2024

**Convocatoria a Comparación de Precios**  
Referencia del proceso: **AMSC-CCC-CP-2021-0001.**

*Objetivo de la Comparación de Precios*

**Adquisición de Equipos de Sonido**, según dispone la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamento No. 543-12, El Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, convoca a todas las empresas interesadas a presentar propuestas para la adquisición de **Adquisición de Equipos de Sonido.**

Los interesados en obtener El Pliego de Condiciones Específicas deberán descargarlo del portal [www.compras.dominicana.gob.do](http://www.compras.dominicana.gob.do) o la página web de la institución [ayuntamientosancristobal.gob.do](http://ayuntamientosancristobal.gob.do), a partir del **jueves (1ero.) de abril de 2021**, a los fines de que puedan preparar sus propuestas.

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados y lacrados hasta el **martes trece (13) de abril de 2021 las 4:00 p.m.** Se realizará el acto público de apertura de ofertas técnicas "Sobre A", el **miércoles catorce (14) de abril de 2021, a las 4:10 pm**, en presencia de un Notario Público, **en la Sede Central del Ayuntamiento** del Municipio de San Cristóbal, ubicado en la Avenida Constitución, esquina Padre Borbón.

Los Oferentes interesados deberán registrarse como Proveedores del Estado en la Dirección General de Contrataciones Públicas.

  
Olga Lidia Decena

**Presidente del Comité de Compras y Contrataciones Públicas del AMSC.**



SNCC.D.002



<b>No. EXPEDIENTE</b>
Click here to enter text.
<b>No. DOCUMENTO</b>
Click here to enter text.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL

30 de marzo de 2021

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

DIRECCION FINANCIERA

REQUERIMIENTO : DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL AMSC.

REFERENCIA : ADQUISICION DE EQUIPOS DE SONIDO.

Yo, Licda. Lucrecia Estela Tineo Vicioso, en mi calidad de Director(a) Financiero de Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal,

CERTIFICO:

Que esta Dirección Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año 2021, y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período MARZO-MAYO 2021 para la contratación que se especifica a continuación:

ADQUISICION DE EQUIPOS DE SONIDO

Ítem	Código <sup>1</sup>	Cuenta presupuestaria <sup>2</sup>	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	239601	INVERSION	Audio y Sonido	UNIDAD	1	1,499,750.50	1,499,750.50
<b>Total:</b>							<b>1,499,750.50</b>

PRESUPUESTO: UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETESIENTOS CINCUENTA PESOS CON 50/100

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es Comparación de Precios.

Y para que conste, firmo la presente certificación,

Licda. Lucrecia Estela Tineo Vicioso.

(Nombre del responsable del Dpto. Financiero) Encargado (a) Administrativo-Financiero



<sup>1</sup> Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

<sup>2</sup> Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.

SNCC.D.001



No. EXPEDIENTE
ASC-CCC-CP
No. DOCUMENTO
2021-0001

**Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal**  
**SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN**

01 de abril de 2021

Página 1 de 1

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL

No. Solicitud: No.: 0001

Objeto de la compra: Equipos de Audio y Sonido

Rubro: 86141702 - Tecnología audiovisual

Planificada: Si

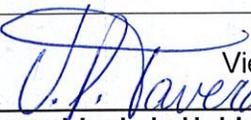
**Detalle**

Ítem	Código <sup>1</sup>	Cuenta presupuestaria <sup>2</sup>	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	239601	Inversion	Audio y Sonido	UNIDAD	1	1,499,750.50	1,499,750.50
<b>Total:</b>							<b>1,499,750.50</b>

**Observaciones:** (Indicar Observaciones, si las hay)

**Plan de Entrega Estimado**

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Ave. Constitución esq. Padre Borbón, San Cristóbal, República Dominicana.	1	21 de mayo de 2021

  
 Vielka Taveras Duverge  
 Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



<sup>1</sup> Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

<sup>2</sup> Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
 Original 1 – Expediente de Compras  
 Copia1 – Agregar Destino



## Ficha Técnica de Equipos de Sonido

### 6 BOCINA LINEA CRUZADA

Tipo:	Altavoz de Matriz de línea cruzada pasiva
Sistema de Amplificación:	3 Piezas Mínimo, 16 Piezas Máximos por matriz
Respuesta de Frecuencia ( Cámara anecoica de -6Db)	57Hz-20KHz
Potencia Nominal (Estándar AES)	LF:500WHF:70W
SPL Máximo	133dB
Angulo de Cobertura Horizontal (Simétrico)	100°
Angulo de Cobertura Vertical (Simétrico)	Depende de la cantidad de altavoz y la cobertura de arreglo lineal
Controlador MF/LF	Controlador de ferrita Beyma personalizado, bobina de voz de 2,5'', 250W (AES)
Conductor HF	Controlador de ferrita Beyma personalizado, salida de 1.4'', bobina Móvil de 2.84'', 70W (AES)
Punto de Cruce	1.2 KHz Crossover Pasivo
Independencia Nominal	8Ω (+1, -1)
Amplificador de una vía	2 Piezas Máximas, 4Ω
Angulo Ajustado	0°, 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 8°, 10°
Conectores de Entrada	2 x NEUTRIK® NL4MP
Material del Gabinete	Contrachapado de abedul ruso hecho por CNC
Color del Gabinete	El Negro es el color estándar y predeterminado
Dimensión (W x H x D)	742 x 302 x 615MM
Peso Neto	33.5KG



## Ficha Técnica de Equipos de Sonido

2 BUMPER DSP	
Tipo:	Altavoz de rango completo controlado por DSP activo
Solicitud:	3 gabinetes como mínimo, 16 como máximo por arreglo
Respuesta de Frecuencia (Cámara Anecoica de -6dB)	57Hz-20KHz
SPL Máximo calculado/1M	133Db
Controlador LF/MF	Controlador de ferrita Beyma personalizado, bobina de voz de 2.5
Conductor de HF de voz de 2.84"	Controlador de ferrita Beyma personalizado, salida 1.4 "Bobina
Angulo de cobertura Horizontal (Simétrico)	100 °
Angulo de cobertura Vertical (Simétrico) lineal	Depende de la cantidad de la alta voz y la cobertura del arreglo
<b>Amplificador</b>	
Circuito del Amplificador	Clase D
Energía (Estándares RMS)	1600W
Respuesta de Frecuencia (1W 8Ω 2ch)	20Hz-20KHz (±0.5dB)
Distorsión de Intermodulación	<0.05%
Distorsión Armónica total	<0.05%
Protección	Protección de CC, protección contra corto circuito, protección Contra sobrecalentamiento, protección contra sobrecarga de Entrada, protección contra sobre carga de salida, protección de Arranque suave, protección contra sobretensión, protección Contra subtencion.
Sistema de Refrigeración	Refrigeración con ventiladores
DSP	
Procesador	Frecuencia de Muestreo de Señal 96KHz, precisión de 56Bits
Preajuste	Lineal, HFX, W/SUB
Transversal	Controlador por DSP
<b>Salida Entrada</b>	
Entrada de Señal	1xNEUTRIK@hembra XLR
Salida de la Señal	1xNEUTRIK@macho XLR
Entrada de Alineación	Powercon NAC3MPA
Salida de Potencia	NAC3MPB
Tensión de Trabajo	85 V-265 V 50Hz (60Hz)
Gabinete	
Ajuste de Angulo	0 ° 1 ° 2 ° 3 ° 4 ° 6 ° 8 ° 10 °
Material de Gabinete	Contrachapado de abedul ruso hecho por CNC
Color del Gabinete	El Negro es de color estándar y predeterminado
Dimensión (W XH XD)	742 X 302 X 695MM
Peso Neto	38.5KG



3 CASES	
HERRAJE	Acero de extrema resistencia
Capacidad	2 bocinas
Ruedas para Rack	Anvil
<b>MATERIAL</b>	
Color	Material Reforzado y Goma
Tamaño	Rojo o Negro
	34 Pulgadas de largo /26 3/4 de Ancho
	32 de Alto

## Ficha Técnica de Equipos de Sonido

### 4 BOCINAS MONITOR

Tipo:	Altavoz de Rango completo controlado por DSP activo
Respuesta frecuencia (Cámara anecoica-6dB)	48Hz-20KHz
Máximo Calculado SPL/1M	132dB
Conductor LF	Conductor de ferrita AUDIOCENTER personalizado, Bobina de voz de 2.5"
Conductor HF	Conductor de ferrita AUDIOCENTER personalizado, Salida de 1, bobina de voz de 1.75
Angulo de Cobertura Horizontal (Simétrico)	60°
Angulo de Cobertura Vertical (Simétrico)	40°
<b>Amplificador</b>	
Amplificador de Circuitos	Clase D
Potencia (pico)	2000W
Respuesta de Frecuencia (1W 8Ω 2ch)	20Hz-20KHz (±0.5dB)
Distorsión de Intermodulación	< 0.05%
Distorsión Armónica Total	< 0.05%
Protección	Protección de CC, protección contra corto circuito, Contra sobrecalentamiento, protección de Sobrecarga de entrada, protección de sobrecarga De salida, protección de arranque suave, Protección contra sobretensión, protección de Subtención.
Sistema de Refrigeración	Enfriamiento con ventiladores, convección de aire.
DPS	Procesador de frecuencia de muestreo de la señal De 96KHz, presión de 24bit
Preajuste	A través de la perilla en el panel posterior
Transversal	Controlado por DSP
Entrada de Señal	1 x NEUTRICK® hembra XLR (Conector mono 6.35) 1 x conector mono 6.35 x RCA, 1 x Bluetooth inalámbrico
Salida de Señal	1 x NEUTRICK® macho XLR
Entrada de Alineación	Enchufe de 3 clavijas
Tensión de Trabajo	100v-130v/60Hz o 220v/50Hz
Material del Gabinete	CNC fabricado en madera excelente
Color del Gabinete	Negro es el color estándar y por defecto
Montaje en Poste Φ 35MM	Dimensión ( W x H x D) 356 x 608 x 372 MM
Peso Neto	20.0 KG



## Ficha Técnica de Equipos de Sonido

5 CABLES PARA MICROFONOS	
Conectores XLR:	Macho y hembra de alta calidad; 3 pines XLR Macho a XLR hembra
Funda carcasa de metal:	Forro de PVC flexible con 0,24" diámetro exterior
Conductores	Todos los conductores de cobre y blindaje de cobre en espiral; Interior cable blindado reduce la interferencia y el exceso de ruido .
Tamaño:	25 pies

2 MICROFONOS	
Multipurpose Micrófono Dinámico	Cardioid
DC18 moving Coil Cartucho	
Alineación	zinc Cuerpo
Cable	25 PIES XLR
Dimensión del Producto gramos	7.9 x 28.8 x 12.2cm; 454
Tipo de Conector	XLR Conector
Rango de Longitud	Pulgada
DC movimiento	26 bobinas de
Tecnología de conectividad	XLR
Respuesta de frecuencia	60Hz a 15KHz
Equilibrado	XLR
Peso de Producto	1 Libras



La señora Olga Lidia Decena, Directora Administrativa, dejo abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

### AGENDA

- 2) Aprobar el Procedimiento de selección correspondiente para la Adquisición Equipo de Sonido para uso de este Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal (MEPYD), Referencia Núm.: **AMSC-CCC-CP-2021-0001**.
- 3) Revisar y aprobar, si procede, el Pliego de Condiciones contentivo de las Especificaciones Técnicas, para Compra de Bienes y Servicios Conexos, Referencia Núm.: **AMSC-CCC-CP-2021-0001**.
- 4) Aprobar la recomendación de los peritos para la evaluación de las ofertas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, la señora Olga Lidia Decena, Directora Administrativa, puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

**POR CUANTO:** Que en fecha veintinueve (29) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), mediante la comunicación No. DA230/2021, la señora Olga Lidia Decena, Directora Administrativa, solicitó la aprobación del Alcalde José Bienvenido Montas, quien le autorizó a proceder, para la Adquisición de Equipo de Sonido para uso de este Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, en conformidad con la Ley Núm.: 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

**POR CUANTO:** Que el Decreto Núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar proceso de compras o contrataciones, sin contar con el "Certificado de Apropiación Presupuestaria", emitido por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

**POR CUANTO:** Que en fecha treinta y uno (31) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), presentaron el borrador de Pliego de Condiciones Específicas para Compra de Bienes y Servicios Conexos, contentivos de las Especificaciones Técnicas del Procedimiento de Comparación de Precios para Adquisición un equipo de sonido para uso de este Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal.

**POR CUANTO:** Que el criterio de adjudicación establecido en el Pliego de Condiciones Específicas para el presente procedimiento se efectuará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con todas las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas, y que sea calificada como la mas conveniente para los intereses institucionales.

**EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** Que la Resolución núm.: PNP-01-2021, de fecha cinco (05) de enero de dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, indica los umbrales topes para la selección de Comparación de Precios.

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Aplicación de la referida Ley núm.: 340-06, contenido en el Decreto núm.: 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece que las Comparaciones de *podrán realizarse en dos etapas, la apertura de las ofertas técnicas y las ofertas económicas se realizarán por medio de actos separados. Sólo se procederá a la apertura de las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación técnica*”.

**CONSIDERANDO:** Que adicionalmente dicho Reglamento indica que: *“El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”*.

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 3) del artículo 3 de la citada Ley núm.: 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán por el principio de transparencia y publicidad:

*“3) Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la*

Concesiones, se revoca el artículo (10) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm.: 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley núm.: 340-06, emitido mediante el Decreto núm.: 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTA:** La Resolución núm.: PNP-01-2021, de fecha cinco (5) de enero de Dos Mil Veintiuno (2021), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria, emitido por la Dirección Financiera, de fecha Treinta (30) de marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

**VISTA:** La Solicitud de Compras núm.: 0001-2021, emitida por el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas, del día Primero (01) de abril del año Dos Mil Veintiuno (2021).

**VISTA:** La Recomendación de Designación de Peritos número, DA234/2021 de fecha treinta (30) de marzo del año Dos Mil Veintiuno (2021).

**VISTO:** El borrador de Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento, contentivos de las Especificaciones Técnicas, de fecha Treinta y uno (31) de marzo del año Dos Mil Veintiuno (2021).

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley núm.: 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sus modificaciones contenidas en la Ley núm.: 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto núm.: 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por **unanimidad de votos**, decide adoptar las siguientes resoluciones:

**Resolución Número Uno (1):**

**APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el Procedimiento de selección de Comparación de Precios para la Adquisición de **Equipos de Sonidos para uso de este Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal** Referencia: **AMISC-CCC-CP-2021-0001**.

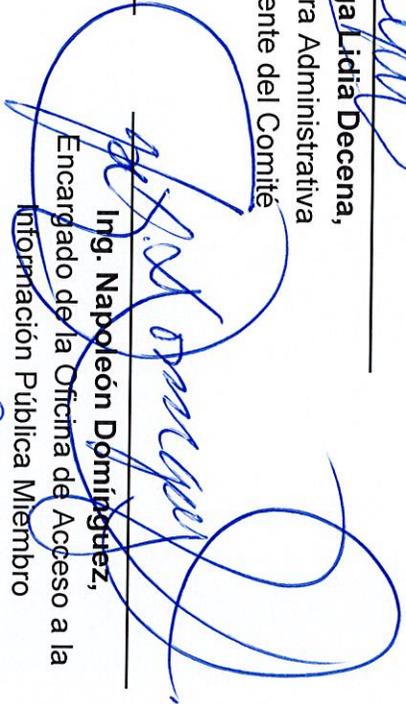


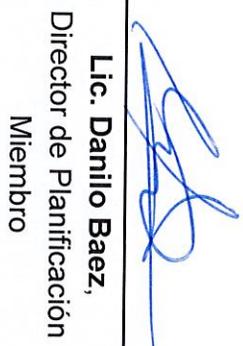
Concluidas estas Resoluciones se dio por terminada la sesión, siendo las once horas con treinta y cinco minutos de la mañana (11:35 p.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

  
Lic. Lidia Decena,  
Directora Administrativa

Presidente del Comité

  
Lic. Heilin Figuero Ciprian  
Asesora Jurídica

  
Ing. Napoleón Domínguez,  
Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública Miembro

  
Lic. Danilo Baez,  
Director de Planificación  
Miembro

  
Lic. Lucrecia Trino Vicioso  
Directora Financiera  
Miembro

